



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

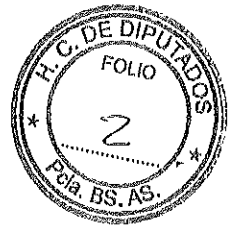
ARTÍCULO 1º: La presente Ley tiene por objeto la creación de una "bolsa de pasantías unificada" para estudiantes y noveles profesionales universitarios en el ámbito de la administración pública de la Provincia de Buenos Aires con el objetivo de conjugar la oferta y demanda de servicios necesarios.

ARTÍCULO 2º: La Autoridad de Aplicación será establecida por el Poder Ejecutivo, debiendo actuar en coordinación con las Universidades adherentes situadas en la provincia.

Sera conducida por un Directorio integrado por 7 miembros: UN (1) presidente/a nombrado/a por el Poder Ejecutivo Provincial; UN (1) vocal propuesto/a por el Poder Legislativo Provincial, UN (1) vocal propuesto/a por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y tres (3) vocales propuestos por las Universidades debidamente inscriptas en un registro especial creado a tales efectos cuyo procedimiento y recaudos se establecerán por vía reglamentaria. La duración del presidente/a designado por el Poder Ejecutivo Provincial se mantendrá el tiempo que éste disponga. Los vocales durarán en su cargo cuatro (4) años.

ARTÍCULO 3º: La Bolsa de pasantías contara con un sitio web en donde los postulantes se podrán inscribir y anotar en las diferentes propuestas que se presenten según el procedimiento establecido por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 4º: Facúltase a la autoridad de aplicación a realizar los convenios necesarios para la realización de la presente.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 5°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6°: Establezcase un sistema de beneficios para los estudiantes y noveles profesionales que participen de este sistema de pasantías unificado.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Las pasantías universitarias son fundamentales ya que permite a los estudiantes y noveles profesionales aplicar sus conocimientos en un entorno real, desarrollando habilidades, permitiendo contactos profesionales, acercándolos a una futura trayectoria laboral.

Son una conexión entre la teoría académica y la práctica profesional, lo que ayuda a construir una experiencia más sólida, aumentando sus posibilidades de obtener empleo.

La presente iniciativa va dirigida a que una autoridad de aplicación compuesta por representantes de los tres poderes públicos y representantes de las universidades situadas en la provincia, generen un sistema de pasantías unificado en donde se podrán inscribir y postular los estudiantes y noveles profesionales a través de una plataforma virtual, simplificando de esa manera la búsqueda de experiencia profesional.

Por lo cual, también se establecería en su reglamentación un sistema de beneficios, promoviendo dichas practicas y conjugando oferta y demanda de servicios dirigidos al bienestar de la sociedad bonaerense.

Por todo lo expuesto, solicito a las Señoras Legisladoras y a los Señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

AYELEN ITATI RASQUETTI
Diputada
Bloque Frente de Todos
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.